## SECRETARÍA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA

## ÁREA PROGRAMAS Y PROYECTOS

PROGRAMA DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO RES. H.C.S. Nº 258/19

3ª CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO AÑO 2022

# Lema “50ª años con la comunidad en el territorio: fortaleciendo y jerarquizando la extensión”

# Bases y condiciones de la Convocatoria 2021 del Programa de Voluntariado Universitario de la UNSE Res. N°1250/2022. Expe. Nº 4408/22

# 1. Fundamentación de la Jerarquización de la Extensión

La Universidad Nacional de Santiago del Estero a través de su Estatuto reconoce como uno de sus propósitos fundamentales “*Elaborar, promover, desarrollar y difundir la cultura y la ciencia, como un servicio público orientado de acuerdo con las necesidades provinciales, regionales y nacionales, extendiendo su acción al pueblo, debiendo para ello relacionarse con organizaciones representativas de los diversos sectores públicos y privados ligados a la economía y a las instituciones sociales y políticas*”…, “*colaborando en la resolución de los problemas del país y participando así en el desarrollo nacional*”. Pudiendo para ello “*requerir a los integrantes de la universidad la participación en toda tarea de extensión universitaria y toda otra relacionada con el quehacer universitario*” (Cap. I Art.4).

En este sentido reconoce que la función de la Universidad no se agota en la transmisión de tradiciones académicas, sino que debe ser capaz de generar prácticas de intervención que den respuesta a las necesidades del contexto social en el que está inserta y participar en el desarrollo del mismo. Como así también, remarca que es una función que involucra la participación de todos los claustros.

El mismo Estatuto en el Capítulo XII de la Extensión Universitaria y Bienestar Estudiantil, en su artículo 105, declara a la Extensión “*una auténtica comunicación, una interacción creadora entre la Universidad y la Comunidad, mediante la cual el quehacer cultural se vincula estrechamente al fenómeno social para producir las transformaciones que la realidad reclama*”. Entender la extensión como una “*una auténtica comunicación Universidad-Comunidad*” implica reconocer, visibilizar y poner en dialogo los saberes académicas con los saberes construidos en la comunidad en una interacción participativa y colaborativa.

En este sentido, la Secretaría de Extensión de la UNSE establece como línea estratégica la de “*generar políticas transversales que permita articular todas las áreas de gestión y los distintos sectores de la sociedad*”. Políticas que deberán ser materializadas en proyectos de intervención. Para ello desde el Área de Programas y Proyectos es que se propone el Programa de Voluntariados UNSE, del cual se rescata:

* Su naturaleza permanente.
* Su carácter integral, basado en un enfoque interdisciplinario y multidisciplinario.
* Su naturaleza participativa.

# 2. Objetivos del Programa de Voluntariado UNSE Res. HCS UNSE N°

*Objetivos Generales:*

1. Consolidar la intervención social y las prácticas solidarias de la comunidad universitaria a partir de la creación del Programa de Voluntariado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.
2. Fomentar la participación de la comunidad universitaria brindando herramientas para la identificación, la intervención concreta de problemáticas sociales, económico/productivas y culturales en el territorio mediante la atención, diagnóstico, análisis y propuesta de solución de casos que provengan del entorno social.

*Objetivos específicos:*

1. Fomentar la formulación de proyectos de base social que promuevan el compromiso los estudiantes como futuros profesionales, integrando la función social del conocimiento, la ciencia y la tecnología.
2. Incentivar la apertura de convocatorias en nuestra Universidad para la presentación de proyectos que aborden problemáticas sociales del territorio y brinden respuestas superadoras para la transformación social.
3. Fomentar la articulación de proyectos de intervención con las cátedras, tendiente a la curricularización de la extensión, las cuales sean reconocidas como prácticas socioeducativas por la institución universitaria, de acuerdo a los objetivos planteados en la Resolución Nº233/2018 del Ministerio de Educación.
4. Generar instancias de articulación con Organizaciones de la Sociedad Civil para la elaboración y ejecución de proyectos que aborden las problemáticas del territorio.
5. Generar condiciones para el desarrollo de investigaciones a partir de las experiencias de voluntariado las cuales vinculen las funciones de docencia, extensión e investigación.

# 3. Convocatoria Voluntariado Universitario UNSE 2022

La presente Convocatoria, de carácter público y abierto, llama a presentar proyectos que busquen:

1. Jerarquizar la práctica de extensionista de estudiantes, docentes, nodocentes y egresado/as en el marco de convocatorias de carácter anual del Programa de Voluntariado de la Universidad Nacional de Santiago del Estero.
2. Promover el compromiso de estudiantes, docentes, nodocentes, investigadores y egresados de la UNSE con el medio social y los territorios;
3. Promover la relación dialógica con las organizaciones de la sociedad civil y la comunidad universitaria.

# 4. Pautas de presentación de presentación de proyectos

**4.1 Categorías de Proyectos:**

1. **Proyectos nuevos: sin antecedentes en convocatorias Interna Programa de Voluntariado UNSE y/o de la Secretaría de Políticas Universitarias:**

**Requisitos mínimos:**

**1º** Estar vinculado al menos a 1 (un) cátedra de alguna de las carreras de la UUAA a la que pertenece el proyecto.

**2º (opcional):** vinculado al menos a 2 (dos) cátedras de alguna de las carreras de la UUAA a la que pertenece el proyecto y otro espacio curricular que puede ser de otra UUAA o de otra institución educativa pública de nivel terciario o universitario. (Se ponderarán positivamente los proyectos que involucren el 2º criterio).

**3º**: Presentación de la institución vinculada mediante una breve reseña histórica, describiendo (una carilla máximo) su visión, misión, objetivos y resultados.

1. **Proyectos con trayectoria: con participación en anteriores convocatorias Interna PV-UNSE y/o de la Secretaría de Políticas Universitarias.**

El registro de las experiencias y resultados en convocatorias pasadas nos permite la trazabilidad de las mismas y brinda el contenido para integrar los resultados obtenidos y plasmar en un marco institucional las prácticas comprometidas y voluntarias de extensión de los actores involucrados.

**Requisitos mínimos**:

**1º:** Estar vinculado al menos a 1 (uno) o más espacios curriculares de alguna de las carreras de las unidades académicas.

**2º:** Presentación de breve reseña (máximo tres carillas) de las actividades y metas alcanzadas a partir de la implementación de proyectos de las anteriores convocatorias Voluntariado UNSE y de las convocatorias de la SPU (convocatoria de voluntariado y convocatoria de extensión).

**3º:** Presentación de antecedentes de la institución vinculada describiendo (una carilla mínimo hasta dos carillas máximo) su visión, misión, objetivos y resultados.

**4.2 ¿Quiénes pueden presentar proyectos?**

Estudiantes, graduados, docentes y nodocentes que forman parte de la comunidad UNSE:

1. Facultad de Agronomía y Agroindustrias
2. Facultad de Ciencias Exactas y Tecnologías
3. Facultad de Ciencias Forestales
4. Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y de la Salud
5. Facultad de Ciencias Médicas
6. Las Secretarías de la Universidad
7. Áreas y Programas de la Universidad

**4.3 El equipo de voluntariado debe estar constituido por:**

* **Un (1) director, y (1) un co-director (opcional).** El director del proyecto debe ser un: docente titular, docente asociado, docente adjunto, jefe de prácticos, docente auxiliar de primera categoría de carácter regular, nodocentes de planta permanente, quienes serán los responsables tanto del financiamiento, como de ejecutar y elaborar el informe técnico de final y la rendición de cuentas final correspondientes. Los directores serán los responsables ante la Universidad la rendición del financiamiento. Una misma persona puede ser director de hasta dos proyectos**.**
* Los proyectos deberán contar con un **coordinador/a académico/a,** el cual tendrá por función garantizar la articulación entre las propuestas curriculares involucradas en el proyecto y las implementación del mismo. Pueden ser coordinador/a académico/a el/la docente titular, docente asociado, docente adjunto, jefe de trabajos prácticos, docente auxiliar de primera categoría, docente contratado/a de la/s cátedra/s a la cual se vincula el proyecto
* **Estudiantes**: Los equipos deberán contemplar la participación de estudiantes regulares de la UNSE (mínimo 10 estudiantes por proyecto) requisito excluyente. Asimismo podrán formar parte del equipo estudiantes de otras instituciones educativas provinciales y/o nacionales, públicas y/o privadas. La participación de otras instituciones favorecerá el carácter interdisciplinario y multidisciplinario de los proyectos.
* **Docentes** de las UUAA de la UNSE y de otros establecimientos educativos de nivel secundario, terciario y universitario.
* **Nodocentes:** podrán integrar los equipos de voluntariados el personal nodocente, personal administrativo, auxiliar y de apoyo. La inclusión de los mismos tendrá una valoración positiva.
* **Otros:** el equipo podrá contar la participación de investigadores y/o graduados de la UNSE y/u otras instituciones públicas y/o privadas.
* Los proyectos deben contar con el **compromiso de terceros** que estén interesados en su implementación quienes deberán manifestar dicho compromiso mediante la firma de Acta Compromiso. Se entiende por terceros a Gobiernos Provinciales, Municipios, Intermedias, Cooperativas, Asociaciones Civiles, Organismos del Sector Público, Universidades de gestión privadas, etc.

Se espera que todos los miembros de los equipos participen en las etapas de diseño y ejecución de proyecto. La participación de los miembros del equipo de Voluntariado será concebida y acreditada como trabajo de campo y/o práctica educativa.

**4.4 Acreditación**

La acreditación curricular de los estudiantes miembros de los proyectos presentados será oportunamente reglamentada por el Consejo Académico de la UNSE con la colaboración del Consejo de Extensión.

Las certificaciones a los miembros de los equipos de voluntariado y de la participación de las instituciones vinculadas y sus miembros serán responsabilidad de la facultad respectiva a la que pertenece el proyecto.

**4.5 Duración**

La duración mínima de los proyectos deberá ser de 6 meses, y la duración máxima 10 meses posteriores de recibido el financiamiento.

Los equipos de Voluntariado pueden solicitar prórroga para la continuidad de la ejecución del proyecto, mediante nota dirigida al Secretario de Extensión Universitaria argumentando las razones, el cual no podrá exceder el plazo de 30 días. La presentación de solicitud de prórroga debe ser 30 días antes de cumplirse el plazo estipulado de duración del proyecto.

# 5. Ejes temáticos:

**5.1 Economía Popular**

* Mejoramiento de procesos productivos, cadenas de producción y comercialización e impacto ambiental en unidades productivas de la economía popular.
* Mejoramiento de capacidades (técnicas, productivas y legales) de empresas recuperadas por sus trabajadores.
* Desarrollo o fortalecimiento de estrategias educativas destinadas a los trabajadores del sector y sus familias.
* Desarrollo o fortalecimiento de estrategias de capacitación destinadas a los trabajadores del sector.
* Organización social y economía del cuidado

**5.2 Seguridad alimentaria**

* Acceso a la alimentación
* Fomento de la nutrición saludable
* Alimentos sustentables o sostenibles
* Fortalecimiento de redes locales de comercialización
* Alimentación materno infantil /adultos mayores /personas con discapacidad
* Capacitación de promotores y promotoras de Seguridad Alimentaria y Nutricional
* Mejoramiento de las prestaciones de alimentación y nutrición en el sistema educativo

**5.3 Ambiente**

* Reciclaje / reutilización / reducción de residuos
* Procesos productivos sustentables
* Energías sustentables
* Educación ambiental

**5.4 Género y sexualidades**

* Educación Sexual Integral (ESI)
* Prevención y asistencia frente a situaciones de violencia de género
* Diversidades
* Nuevas masculinidades
* Estrategias para la transversalización de la perspectiva en los ámbitos educativos

**5.5 Ampliación y consolidación de derechos**

* Discapacidad
* Contexto de encierro
* Acceso a la justicia
* Hábitat, vivienda e infraestructura
* Consumo problemático de sustancias
* Actividades socio-recreativas y deporte socio-comunitario
* Fortalecimiento del deporte universitario
* Promoción de la salud. Atención Primaria de la Salud. Atención de las problemáticas vinculadas a la salud individual y/o social

**5.6 Cultura, Comunicación y Educación**

* Arte y cultura
* Tecnologías de la Información y Comunicación
* Prácticas Comunicacionales
* Innovación y desarrollo productivo

Los ejes no son excluyentes y se pueden combinar. Se valorará positivamente aquellas propuestas que entre sus actividades incluyan al menos una actividad con perspectiva de derechos, género e identidad.

**5.7 Presentación de Informe técnico y rendición de cuentas**

La presentación del informe técnico y la rendición de cuenta final se realizarán dentro de los 30 días corridos una vez finalizado el plazo de ejecución del proyecto.

La rendición de cuentas de los fondos será conforme a las pautas de rendición de la Resolución Ministerial N° 600/21. Se recomienda tener en cuenta esta normativa al momento de confeccionar el presupuesto del Proyecto.

# 6. Evaluación de Proyectos

El comité evaluador estará integrado por el/la Secretario/a de Extensión Universitaria y Secretarios/as de Extensión de todas las Unidades Academias; y Secretario/a Académica de Rectorado y Secretarios/as Académicas de las Unidades Académicas.

Asimismo se conformará, en cada convocatoria, un Comité Evaluador ad hoc. La Secretarías de Extensión Universitaria junto a las Secretarías de Extensión de cada Facultad serán las responsables de realizar una convocatoria abierta para postulantes a integrar el Comité Académico Evaluador *ad hoc,* quienes tendrán a su cargo la selección de los proyectos a ser financiados, de acuerdo a criterios de evaluación. El comité académico debe estará integrado por especialistas con antecedentes académicos y profesionales de relevancia quienes deben desempañarse actualmente como docentes e investigadores en nuestra Universidad. Se emitirá constancia a los miembros del comité evaluador.

La evaluación y selección de proyectos se realizará en el mes de febrero, y los resultados se notificarán en el mes de marzo a los responsables de los mismos, también se publicarán los resultados mediante las vías institucionales de comunicación y las redes sociales.

**6.1 Criterios de Evaluación**

1. Aportes a la formación
	1. Relación del proyecto con la formación de estudiantes
	2. Relación con la currícula académica
2. Características del proyecto
	1. Relevancia de la problemática para el desarrollo comunitario
	2. Localización
	3. Coherencia en la formulación del proyecto
	4. Interdisciplinariedad, articulación intercátedras e interclaustros.
	5. Presupuesto
	6. Antecedentes del proyecto
	7. Aportes propios
	8. Participantes
	9. Sustentabilidad
	10. Relación con áreas/programas socio-comunitarias
	11. Actividades de relevancia en la integración de las funciones de: extensión, docencia e investigación.
	12. Planteamiento del problema (El planteo debe ser coherente, claro y preciso)
	13. Bibliografía (Hace referencia al uso correcto de citas de bibliográficas y a la pertinencia de las mismas respecto de la problemática abordada)
3. Relación con la comunidad/Universidad
	1. Participación de otras instituciones
	2. Grado de involucramiento de la instituciones y organizaciones
4. Evaluación de los aspectos cualitativos

Una vez evaluados, los proyectos son aprobados mediante Resolución Rectoral de la UNSE y serán publicados en la web oficial y en las redes sociales de la UNSE y de la Secretaría de Extensión Universitaria.

El Programa de Voluntariado de la UNSE brindará a las y los participantes orientación permanente para la implementación de los proyectos que resultaron aprobados.

# 7. Del subsidio y su utilización

El Programa financiará hasta $150.000 por proyecto. Los fondos serán transferidos por la Secretaría de Extensión Universitaria, a las respectivas Secretarías de Extensión Vinculación y Transferencia de la UUAA, a la cual pertenece el proyecto, quien a su vez girará los fondos al/la responsable del mismo.

La rendición de cuentas ser realizará de acuerdo al instructivo detallado en el Anexo I de la presente, y sólo podrá ser utilizado para la adquisición de bienes descriptos en el cuadro Nº 1 Rubros Financiables del Anexo I. A continuación presentamos una breve descripción de los bienes financiables:

**Tipo de Gasto:**

**Gasto corriente. Inciso 2 Bienes de consumo** (productos alimenticios, productos de papel, cartón e impresos y otros –elementos de limpieza, útiles de escritorio, útiles de medicina y laboratorio); el gasto no debe superar el 40% del financiamiento.

**Gasto corriente. Inciso 3 Servicios No Personales Pasajes y viáticos** (reintegro de gastos de alojamiento y comidas); Publicidad y propaganda; Servicios comerciales y financieros (transporte, imprenta, publicaciones, Internet); el gasto no debe superar el 40% del financiamiento.

**Gasto de capital. Inciso 4 Bienes de uso:** maquinarias y equipos. El gasto no debe superar el 20% del financiamiento.

La inclusión en el presupuesto de cualquier bien de uso superior a los $15.000 deberá estar justificada en función del tipo de acciones a realizar por el proyecto, conforme a lo establecido por la Resolución Ministerial N° 600/21.

El financiamiento otorgado por el Programa tiene por objetivo fundamental posibilitar el desarrollo de actividades universitarias fuertemente vinculadas con la comunidad. No se financiarán gastos vinculados a viajes a Congresos, Jornadas o similares; pasajes aéreos; honorarios para estudiantes, docentes y/o profesionales; becas o retribuciones; gastos en el exterior y alquiler de inmuebles.

**Importante:** la transferencia del financiamiento a los proyectos que fueren seleccionados en la presente convocatoria quedará supeditada a la presentación del informe técnico final y la rendición de cuentas final de los proyectos aprobados en Convocatoria Proyectos de Extensión 2021 de la SEU, sean éstos proyectos de continuidad de la convocatoria mencionada o los responsables de proyectos Extensión 2021 participen en carácter de director/a o co-director/a en la presente convocatoria.

# 8. Rendición de cuentas e informe final y control de proyectos

La Secretaría de Extensión Universitaria de la UNSE y sus homónimas en las UUAA serán las co-responsables de realizar el acompañamiento y control de los proyectos.

Se presentará un informe técnico final y rendición de cuentas final, dentro de los 30 días corridos de culminado la ejecución del proyecto.

La Secretaría, podrá realizar visitas a las distintas comunidades beneficiadas o solicitar informes de ejecución a personas, instituciones u organizaciones públicas y privadas vinculadas al proyecto.

Para realizar el seguimiento, se propone generar de manera paulatina un diálogo fluido con los distintos actores que participan de los proyectos, de modo tal de incorporar la percepción de los destinatarios, participantes y organizadores; desarrollar un espacio de colaboración e integración; transparentar la información; generar conocimiento que será aprovechado por otras experiencias similares futuras; etc.

En el informe final se deben constatar las actividades realizadas y metas alcanzadas, cantidad de participantes, tiempo de ejecución y todo material gráfico y producción audiovisual que se hayan realizado en el marco de la ejecución del proyecto.

También se deberá adjuntar un informe proveniente de las instituciones extrauniversitarias co-participantes del mismo expresando sus consideraciones respecto del desarrollo del emprendimiento y la satisfacción de los objetivos planteados en el mismo. El Informe Final original y los requerimientos relativos a la rendición económica de acuerdo a la normativa vigente deberán glosarse al expediente generado oportunamente con el proyecto.

# 9. Certificaciones

La Secretaría de Extensión, Vinculación y Transferencias de las respetivas UUAA serán las responsables de extender constancia de la práctica a los/as estudiantes, docentes, graduados, investigadores e instituciones vinculadas, que hayan participado en la ejecución del proyecto.

# 10. Seguros

Las respectivas facultades a las que pertenece el proyecto son responsables por la ejecución con el debido cuidado, de acuerdo a las normas vigentes, y se comprometen a contratar los seguros correspondientes, en protección de eventuales daños personales o patrimoniales.

# 11. Publicidad de los proyectos

En todas las publicaciones y en los materiales de difusión o promoción a que den lugar los resultados totales o parciales logrados con apoyo del financiamiento deberá citarse explícitamente dicho aporte, mencionando que el proyecto en cuestión es financiado por el Programa de Voluntariado UNSE, de la Secretaría de Extensión Universitaria de la UNSE.

# 12. Cronograma de presentación de proyectos

La actual convocatoria se abre el 1 de noviembre y cierra el 30 de noviembre de 2022 para la presentación de proyectos. Cumplido el cierre de la presentación, es competencia de esta Secretaría la posibilidad de extender el plazo de presentación de proyectos, por hasta un máximo de TREINTA (30) días corridos.

# 13. Modalidad de presentación de proyectos

Los interesados deben presentar la documentación escaneada con todos los datos y firmas solicitadas (sin excepción) mediante envío de correo electrónico a proyectosunse@gmail.com en formado PDF.

* Formulario de inscripción, con todos los datos y firmas solicitadas.
* Acta compromiso con datos y firmas solicitadas.
* Nota presentación de la/as institución/es vinculadas con firma del/la responsable de la misma.

Los documentos deben ser presentados en soporte papel en la Secretaría de Extensión, Vinculación y Trasferencia a la cual pertenece el proyecto, quienes remitirán a la Secretaría de Extensión Universitaria UNSE los documentos en soporte papel.

#